

varios de ella p.<sup>a</sup> J. M. D. Pedro Piquelme y D. Jose Cascaez  
Abiles Regidores. Juan Canobay y Luis Cascaez Diputados  
Doy Procurador Sindico gral. Pedro Sanchez Marcon,  
y Personero Bartolome Menchon, quienes componen  
Consejo, Justicia y Regimiento de la misma; juntos y congre-  
gados en virtud de la competente Citacion para tratar y con-  
ferencias sobre lo contenido en un despacho de Comision del  
Sr. Intendente G.<sup>ral</sup> de Rentas de la provincia que acaba de  
presentarse ante sus mos., a nombre de D. Mariano Alcanar  
relativo a que por el Ayuntamiento del año pasado de mil  
ochocientos veinte y siete se pongan en la Herencia Real de  
la Provincia la cantidad de mar de veinte y dos mil al. que se  
han por cubrir de los ramos de rentas provinciales de dho año,  
vase lo mas serio apesacioniento, tanto a aquella corpora-  
cion si dejan de realizarlo en un corto termino, como a la pes-  
ente si faltan a su cumplimiento en el todo ó parte; despues de  
conferencia lo necesario sobre el particular acordaron: Que se  
diere el dho cumplimiento a todo lo contenido en el ante-  
rior despacho, y que para su efecto, por el presente h.<sup>to</sup> in-  
terino se forme una papeleta nominal de los individuos  
que componieron el Ayuntamiento del expresado año oran-  
dando en ella, que para dar cumplimiento a la nominada  
comision se presenten sin excusa ni pretexto alguno y  
vase la multa de cien ducados que irremisiblemente se ley-  
expignan se presenten en esta Sala consistorial, y acaba-  
da la Misa Comventual del siguiente dia cinco, y que esta  
papeleta se le entregase al Alguacil mayor de este

